

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

A. of Pales
25 OCT. 2016

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO

MACUL,

DECRETO N° 3005 /

SECC. 1ª

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

01.- Los Decretos Alcaldicios N° 1724/2015, 1757/2016, que delegan en el cargo de Administrador Municipal firmar “**por orden del Alcalde**”, las materias en dicho Decreto se indican y el N°306/2016, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a Doña Evelyn Tatiana Valencia Soto;

02.- El D.F.L. 245-19.321, del 07 de Octubre de 1994, que establece las Plantas del Personal de la Municipalidad de Macul;

03.- El Decreto Alcaldicio N° 1271/1994, el cual Encasilla al Personal Municipal;

04.- Lo Establecido en el inciso tercero del Artículo 4° de la Ley N° 19.280;

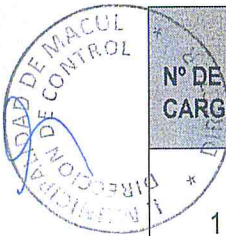
05.- El Acta y Bases del Concurso Público año 2016, preparadas por el Comité de Selección, integrado por los siguientes funcionarios Evelyn Valencia Soto, Directivo Grado 3°, Sonia Pérez Sepúlveda, Directivo Grado 4°, Osvaldo Berrios Miniño, Directivo Grado 4° y Bernardita Costa Lagos, Directivo Grado 6°, Jefe de Personal;

CONSIDERANDO : Lo dispuesto en la Ley siguientes de la N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Llámese a Concurso Público para proveer los siguientes Cargos:

N° DE CARGOS	CARGO	GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	DIRECTIVO	7°	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE.	



ell

02.- Apruébese las Bases del Concurso Público para proveer los Cargos mencionados anteriormente, elaboradas por el Comité de Selección, mediante acuerdos que consta en la **Acta de fecha 25 de Octubre del 2016**, la cual se agrega a los antecedentes y se entienden ser parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

03.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el aviso correspondiente en un Diario de mayor circulación de la Comuna, el día **28 de Octubre del 2016**.-

04.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad que corresponda, este Decreto Alcaldicio conjuntamente con las Bases del Concurso Público, en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Macul.

05.- Comuníquese la existencia del Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana, para los efectos previstos en el Artículo 17º de la Ley Nº 18.883.-

Anótese, Comuníquese y remítase copia del presente Decreto a todas las Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese.-

“Por Orden del Alcalde”


SECRETARIO MUNICIPAL (5)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM/SM/LOM/CSV/FAD/BOL/CRM/
DISTRIBUCION:

- A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
- DEPARTAMENTO DE PERSONAL (3 copias)
- OFICINA DE PARTES

